



**CONVOCATORIA PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL
CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN CHICAGO CON LA CATEGORÍA DE
AUXILIAR.**

(PUBLICADA EL 25 DE MARZO)

ACTA DEFINITIVA. NÚMERO 7

En Chicago, a 30 de mayo de 2025, se reúne el Órgano de Selección designado en la convocatoria para el ingreso de una plaza como personal laboral fijo con la categoría de auxiliar en el Consulado General de España en Chicago, con la finalidad de aprobar la relación definitiva de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo con la categoría de auxiliar en el Consulado General de España en Chicago.

Dicho órgano está formado por:

- Presidente: Don Álvaro de Salas Giménez de Azcárate, Cónsul General de España.
- Secretario: Don Guillermo del Amo Herrero, Canciller.
- Vocal: Doña Amaia Artaza Bilbao, Auxiliar.

Celebradas las pruebas, transcurrido el plazo para presentar alegaciones a los resultados publicados el pasado 21 de mayo de 2025 y no habiéndose presentado ninguna alegación, se exponen a continuación las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado la fase de oposición, así como la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS:

Apellidos y nombre	Nº identidad	Resultado primera prueba (cultura general)	Resultado segunda prueba (práctica)	Resultado de tercera prueba (idiomas)	Méritos profesionales	Otros méritos	Entrevista	Total
CANO MORENO, ANA RUS	**9286**	7,2	6	10	16	2,5	1,5	43,2
MONTES JIMENEZ, MÓNICA ISABEL	***0119**	8,8	7	8	16	1,5	0,5	41,8
ALVAREZ MELCHOR, ANA	***4480**	7,6	9	6	16	1,5	0,5	40,6
PRIETO GARCIA, DANIEL	***8026**	7,2	5	6	0	1,5	0	19,7





En virtud de ello, se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenados según su puntuación total.

Finalizadas las fases de oposición y de concurso, se recuerda al candidato que ha quedado en primer lugar que, según el apartado 7.1 de la convocatoria, dispone de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa exigida en la convocatoria.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Y para que conste a los efectos oportunos, se levanta Acta en Chicago, a 30 de mayo de 2025.

PRESIDENTE
EL CÓNsul GENERAL DE ESPAÑA

Álvaro de Salas Giménez de Azcárate

SECRETARIO
CANCELLER

Guillermo del Amo Herrero



VOCAL
AUXILIAR

Amaia Artaza Bilbao